ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 05 de Junio de 2014.

DECRETO N° 1382.- /

Vistos:

a) Memorandum N° S/N, de fecha 05.06.2014, del Dirigente Gremial: **VICTOR CONCHA ALIAGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales.

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

-. Don **VICTOR CONCHA ALIAGA**, Dirigente Regional Ferfum, 1/2 hrs.de permiso que se hicieron efectivo: el día 05.06.2014 desde las 17.00 hrs. hasta las 17.30 hrs.,

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
Pág. Web.-